

EXPEDIENTE Nº: 2500815

FECHA: 01/05/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN CRIMINOLOGÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios resulta coherente con lo establecido en la memoria verificada (y su posterior modificación) de manera que los objetivos que en ella se recogen puedan entenderse respetados. En relación a la modificación de la memoria, es necesario indicar que, con carácter previo a la aprobación de dicha modificación, que se produjo el 23 de junio de 2015, el plan de estudios no se estaba implantando con arreglo a la memoria inicial, sino que se habían introducido algunas variaciones en las asignaturas del plan de estudios, variaciones que quedaron reflejadas en el Informe de seguimiento realizado por la ANECA de 1 de marzo de 2015 (“no es posible evaluar la relación entre lo especificado en la memoria verificada y lo publicado en la página web del título, donde aparentemente se han producido modificaciones sustanciales en el plan de estudios sin haber sido solicitadas”) En la actualidad, una vez adaptada la memoria, las asignaturas que se imparten sí se corresponden absolutamente con lo recogido en la memoria, y en título, número de créditos y secuencia de impartición. En cuanto al perfil de competencias del título, pueden adquirirse gracias al desarrollo del plan de estudios, dado que las actividades formativas y metodologías docentes empleadas en el proceso contribuyen a la adquisición de dichas competencias. Ha de destacarse que se constata una eficaz organización del programa de estudios por parte del equipo de gobierno de la Facultad, como fue destacado por todos los colectivos entrevistados en las audiencias, que valoran el apoyo específico y el protagonismo que se ha dado a este título por parte del equipo decanal dentro de los diversos títulos que oferta el Centro. El tamaño del grupo, único, y en horario matinal, resulta adecuado para un desarrollo eficaz del proceso formativo, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados. Aunque con la oferta de 140 plazas prevista en la memoria verificada hubiera debido proyectarse un segundo grupo, dadas las limitaciones presupuestarias aludidas en la Introducción al Informe de Autoevaluación, la oferta se reduce de hecho a la mitad (70 plazas) y únicamente se programa un grupo, de tal manera que su tamaño resulta adecuado para la media de estudiantes que efectivamente se matriculan (desde un mínimo de 63 hasta un máximo de 71, según los distintos años académicos) Pero el objetivo de dos grupos no se abandona totalmente, por lo que se ha optado por no modificar la memoria verificada en este punto.

La definición del perfil de egreso del título se encuentra actualizada y responde a los requerimientos del contexto académico y científico en el que se enmarca. Con independencia de algunas dificultades para el reconocimiento del título en el actual mercado laboral, se pone de manifiesto la capacitación

profesional objetiva que obtienen los egresados. Así lo acreditan los informes emitidos por determinados agentes implicados en el título que han sido incorporados como Evidencias al Informe de Autoevaluación: Informe del Decano del Colegio de Criminólogos; Informe del Presidente de la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España; Informe del Secretario General de la Jefatura Superior de Policía de la Región de Murcia; Informe del Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados. Existen diferentes órganos y figuras comprometidas con estas tareas: el Coordinador del Grado y los Coordinadores de cada curso y cada asignatura. Los Coordinadores desarrollan funciones efectivas, que son conocidas por los colectivos implicados en esta faceta del título, estudiantes y profesores. Por otro lado, en relación con este título se apreció con claridad la preocupación de sus responsables por detectar los problemas de coordinación que se hayan podido derivar de la secuencia o cronología en la que se imparten las distintas asignaturas, lo cual ha conducido a una modificación de la memoria verificada, modificando la distribución temporal de algunas asignaturas. También se han corregido ciertos solapamientos en las materias, como se da cuenta en el Informe de Autoevaluación, por ejemplo, para resolver el doble tratamiento de las teorías criminológicas integradoras que se producía en las asignaturas “Introducción a la Criminología II” (primer curso, segundo cuatrimestre) y “Agresión, violencia y comportamiento antisocial” (segundo curso, primer cuatrimestre)

Las diferentes normativas se aplican de manera adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es adecuada, conteniendo amplia información para los distintos colectivos interesados en el Grado. La documentación oficial del título está disponible. En relación con los indicadores de resultados del título, no se encontraban publicados en el momento de la evaluación.

Los estudiantes pueden acceder a la información relevante del plan de estudios con facilidad. Las guías docentes están disponibles y son publicadas en la página web en el momento oportuno, esto es, antes de formalizar la matrícula. En el último Informe de Seguimiento realizado por la ANECA el 1 de marzo de 2015, se afirmaba que las guías docentes “están totalmente accesibles en la página web del título, a diferencia de los defectos señalados en el primer Informe de Seguimiento, realizado con fecha 30 de

julio de 2012. En las audiencias mantenidas por el panel con los estudiantes, se manifestaba inicialmente que todas las guías docentes habían estado disponibles adecuadamente, si bien terminaban señalando que se producía alguna excepción marginal o esporádica. Según la constatación directa del panel en la página web, la presencia de las guías docentes es prácticamente absoluta: se detectaron únicamente tres ausencias antes de la visita a la Universidad de Murcia (UMU) pero en el momento de redactar este informe tales ausencias han sido subsanadas, con la excepción de la asignatura optativa “Derecho Penal Económico”, impartida en el segundo cuatrimestre de 4º curso, y que no dispone de guía docente. El diseño claro de las guías docentes ayuda a su fácil comprensión, y en las mismas se especifican los aspectos pertinentes relativos a las distintas asignaturas. La homogeneización de las mismas es un dato resaltable, y fue valorado positivamente en el Informe de Seguimiento realizado por la ANECA el 1 de marzo de 2015. Las guías contienen indicaciones sobre profesorado y forma de conectar con él, programa detallado de la asignatura, metodología y actividades formativas, sistemas de evaluación y materiales necesarios, algunas de los cuales se ofrecen vinculados cuando se pueden extraer de la red. Además, el acceso de los estudiantes matriculados al “Aula Virtual” les proporciona numerosa información que se les hace llegar por esta vía de manera adecuada.

En el Plan de Mejoras presentado por la UMU tras la recepción del Informe Provisional de Acreditación (IPA) elaborado por la ANECA, se adoptan dos acciones de mejora: publicar los informes de resultados académicos de la titulación, hasta ahora publicados en el apartado “Calidad” de la Web del Centro, en la página web específica de la titulación, y publicar la guía docente de la asignatura “Derecho Penal Económico”, una acción ya ejecutada, y cuyo cumplimiento ha sido constatado por la ANECA a la fecha de emisión de este informe.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Derecho cuenta con un SGIC formalmente establecido e implementado que contribuye a la mejora del título.

El SGIC diseñado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad. Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes, egresados, profesorado, personal de administración y servicios y

empleadores.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil del personal académico asignado a la docencia del título es adecuado y cumple con los requerimientos de cualificación académica inherentes a las características del título, como se observa en los datos sobre número de doctores, quinquenios o sexenios. La distribución por categorías respeta con fidelidad lo establecido en la memoria verificada, en buena parte porque la memoria ha sido modificada recientemente, con lo cual se ha producido una lógica recepción de los datos reales actualizados. Resulta visible una elevada participación del profesorado asociado, como estrategia directamente perseguida en la memoria para dotar a la docencia de un marcado acento profesional o práctico.

El profesorado asignado efectivamente a la docencia de este título es suficiente para garantizar un desarrollo adecuado de todas las funciones de las que son responsables (no únicamente la docencia en sentido estricto, sino la debida atención y el debido seguimiento a los estudiantes) La ya mencionada participación de un amplio profesorado asociado, con dedicación no permanente, no ha perjudicado el grado de atención a los estudiantes, quienes, bien al contrario, valoran positivamente la aportación de este tipo de profesorado, con experiencia profesional y no solo académica.

El profesorado se implica de manera regular en los numerosos cauces de actualización que la Universidad o la Facultad promueven, participando en proyectos de innovación docente, y también en proyectos y grupos de investigación. Igualmente, la utilización ordinaria y generalizada de las nuevas tecnologías en apoyo de la actividad docente, con una valoración muy elevada del Aula Virtual por los estudiantes en las audiencias, es una muestra reseñable de la capacidad de actualización del profesorado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo disponible es suficiente y adecuado, y facilita con su diligencia el desarrollo adecuado de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

En términos generales, las instalaciones y recursos materiales se ajustan a las actividades formativas propias del título y al número de profesores y estudiantes que las utilizan. Aunque el Centro en el que se desarrolla la docencia de este Grado (el Edificio Saavedra Fajardo) se halle separado de la sede principal de la Facultad de Derecho, lo cual conlleva ciertas dificultades operativas, los estudiantes valoran positivamente los esfuerzos de los responsables del título para mejorar progresivamente esta sede procurando atender sus demandas.

Entre los servicios de apoyo y orientación a los estudiantes, el Plan de Acción Tutorial ofrece actividades bien valoradas, como las Jornadas de Bienvenida o la sesión sobre Trabajos Fin de Grado (TFG) pero no logra una participación efectiva de los estudiantes mediante su incorporación formal al Plan, que tiene carácter voluntario, en buena medida, porque ya cuentan con la disponibilidad de los profesores sin necesidad de sumarse a este Plan.

La asignatura “Prácticum” se organiza y desarrolla de manera adecuada, y estudiantes y empleadores muestran su satisfacción con su participación en la actividad. Durante las audiencias, los estudiantes y, sobre todo, los egresados, manifestaban su convicción de que se trata de una actividad esencial para la adquisición de las competencias propias del título. Por otro lado, los empleadores, como representantes de los centros de destino, valoraban positivamente su participación en la experiencia porque han encontrado estudiantes con actitudes y aptitudes idóneas para este primer acercamiento al ámbito profesional.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se

corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes seguidas y los sistemas de evaluación aplicados resultan adecuados para facilitar el logro de los objetivos de aprendizaje y la adquisición de las competencias propias del título.

Los resultados de aprendizaje son adecuados al nivel de Grado del MECES. El perfil de egreso real responde con toda coherencia al perfil de egreso definido en la memoria, según se desprende de la información extraída de las audiencias del panel de expertos con empleadores y egresados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de graduación y abandono en los cursos en los que se ha calculado se ajustan a los valores previstos en la memoria verificada (entre el 25% y el 35% para la graduación y entre el 15% y el 25% para el abandono)

Las encuestas realizadas a los distintos colectivos implicados en el título reflejan unos niveles adecuados de satisfacción, que se ven confirmados de manera aún más clara a lo largo de las audiencias del panel de expertos durante su visita a la Universidad, donde la valoración positiva es la regla general.

Los egresados de este título encuentran en el momento de la realización de este informe serias dificultades para su inserción laboral, en primer lugar por el contexto socioeconómico con niveles elevados de desempleo; y, en segundo lugar, porque aún no se ha logrado un suficiente reconocimiento formal de este título relativamente novedoso. Aún así, se valora la capacitación de los egresados, a los que se observa potencialmente aptos para la inserción laboral, si se dieran las circunstancias que lo hicieran posible.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-En relación con el número de plazas ofertadas, y si se abrieran todas las previstas en la memoria verificada, la adecuación del personal académico y de los recursos materiales disponibles para el título en relación con el número de alumnos matriculados.

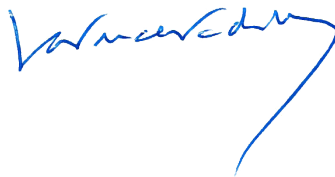
-La publicación en la página web del título de la guía docente de la asignatura optativa "Derecho Penal Económico".

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación, comprometida en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad:

-Incluir en la información pública del título los principales indicadores de resultados del título

El seguimiento del título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 01/05/2017:



El Director de ANECA